

**RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES  
DEL CONCURSO MCQ-DOP-CE-LPN-13-0-2015**

En la ciudad de Colón, Qro., siendo las **10:25 hrs.** del día **12 de Mayo de 2015**, en cumplimiento al acto de **PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de fecha 11 de Mayo de 2015 y artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emite el **RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES** relativo al concurso **MCQ-DOP-CE-LPN-13-0-2015** para la obra denominada **“Modernización y ampliación del camino El Blanco - Las Cenizas, Colón, Qro.”**, a llevarse a cabo mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Se hace constar que se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Calle Sonora No. 2, Colonia Centro, Colón, Qro., las personas que suscriben el presente documento, para proceder a realizar **LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES** del concurso en cita a los documentos presentados por las empresas aceptadas y las cuales quedaron registradas en el ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES de fecha 11 de Mayo de 2015, tomando en consideración las propuestas presentadas se procedió a revisar conforme los siguientes puntos:

- ✓ Se analiza la propuesta técnica y la propuesta económica de conformidad con las bases de licitación, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento

De lo anterior, se emiten las observaciones y comentarios siguientes:

NO.	NOMBRE (COMPLETO) O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA PARTICIPANTE	MONTO PROPUESTO CON IVA INCLUIDO
1.-	PROMOCIONES Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$14,484,106.33
<b>OBSERVACION O COMENTARIO</b>		<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>
✓ El presupuesto presentado se encuentra dentro del techo financiero destinado para esta obra lo cual es económicamente viable para el municipio.		Cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación. Lo anterior con fundamento en el artículo 38 de la ley y 67 de “el reglamento”.

NO.	NOMBRE (COMPLETO) O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA PARTICIPANTE	MONTO PROPUESTO CON IVA INCLUIDO
2.-	JOSE FRANCISCO LOPEZ GRANADOS	\$14,516,251.84
<b>OBSERVACION O COMENTARIO</b>		<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>
✓ El presupuesto presentado se encuentra dentro del techo financiero destinado para esta obra lo cual es económicamente viable para el municipio.		Cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación. Lo anterior con fundamento en el artículo 38 de la ley y 67 de “el reglamento”.

**RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES  
DEL CONCURSO MCQ-DOP-CE-LPN-13-0-2015**

NO.	NOMBRE (COMPLETO) O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA PARTICIPANTE	MONTO PROPUESTO CON IVA INCLUIDO
3.-	ABRAHAM GONZALEZ MARTELL	\$8,796,964.17
<b>OBSERVACION O COMENTARIO</b>		<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>
Económico: Derivado de la revisión realizada se encontró lo siguiente:		
<p>En el punto II.2. Listado de los insumos que intervienen en la integración de la proposición.</p> <p>En la integración del listado de insumos la empresa considera la herramienta menor como un porcentaje de mano de obra en el cual utiliza un monto de \$859,951.80, sin embargo este monto esta por arriba ya que el monto que pudo haber utilizado es de \$695,115.51.</p>		<p>Incumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas ya que los datos económicos no son congruentes con lo anexado a la propuesta para soportar análisis. Lo cual afecta directamente en los precios unitarios.</p>
<p>Punto II.4 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.</p> <p>La tasa de interés anual presentada no corresponde al indicador económico utilizado en el análisis de la maquinaria. Así mismo presenta diferentes valores para mencionado calculo.</p>		<p>Incumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación Punto II.4 y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas ya que los datos económicos no son congruentes con lo anexado a la propuesta para soportar análisis. Lo cual afecta directamente en los precios unitarios y en el costo horario de maquinaria y equipo de construcción.</p>
<p>II.4.2. Relación tabular de la maquinaria y equipo de construcción con sus costos horarios activos e inactivos.</p> <p>No presentar relación Tabular.</p>		<p>Incumpliendo con lo señalado en las bases de licitación Punto V.2 numeral 5 que señala:</p> <p>La falta de presentación cualquiera de los escritos o manifiestos a que se refiere el numeral IV.3. de esta convocatoria</p>
<p>Punto II.5. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos</p> <p>Dentro de este punto la empresa no considera la totalidad de los conceptos solicitados en las bases de licitación.</p>		<p>Incumple con las bases de licitación el punto II.5. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS. EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU ANÁLISIS DE INDIRECTOS, LO REFERENTE A:</p> <p>1.- SERVICIOS: CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS. ELABORACIÓN DE PLANOS DE OBRA TERMINADA. 2.- TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES: CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO. 3.- SEGURIDAD E HIGIENE: PRUEBAS DE LABORATORIO</p> <p>EL NO CONSIDERAR ESTOS RUBROS EN SU ANÁLISIS DE INDIRECTOS, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA.</p>
<p>Punto II.5. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos</p> <p>En el cálculo de los costos indirectos la empresa obtiene el factor de indirectos mediante la división entre el ejercicio del año anterior de forma incorrecta toda vez que debio realizarlos entre el costo directo de la obra, lo cual ocasiona un incremento de los costos indirectos hasta en un 27%.</p>		<p>Incumple con las bases de licitación el punto II.5 Formato 16. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.</p> <p><math>\% \text{ DE INDIRECTOS (OFICINAS CENTRALES)} = \frac{\text{TOTAL DE INDIRECTOS (O.C.)} \times 100}{\text{TOTAL DE COSTOS DIRECTOS}}</math></p> <p><math>\% \text{ DE INDIRECTOS (OBRA)} = \frac{\text{TOTAL DE INDIRECTOS (OBRA)} \times 100}{\text{TOTAL DE COSTOS DIRECTOS}}</math></p> <p><math>\% \text{ DE INDIRECTOS TOTALES} = \frac{\text{TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS} \times 100}{\text{TOTAL DE COSTOS DIRECTOS}}</math></p>
<p>Punto II.6. Análisis cálculo e integración del costo por financiamiento.</p> <p>En el cálculo Integración del costo por financiamiento la empresa no acreditó la TIIE (tasa de interés interbancaria) utilizada.</p>		<p>Incumpliendo con lo señalado en las bases de licitación Punto II.6 que señala:</p> <p>" Para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el licitante en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo anexar y asentar el indicador económico que utilizó como base de su cálculo, el cual deberá ser establecido por el banco de México"</p>

**RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES  
DEL CONCURSO MCQ-DOP-CE-LPN-13-0-2015**

<p>Punto II.10.1. Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de utilización de la mano de obra.</p> <p>En este documento el importe programado es por la cantidad de \$880,661.69 lo cual no corresponde con el importe presentado en la explosión de insumos el cual es por la cantidad de \$655,115.51.</p>	<p>Incumpliendo con lo señalado en las bases de licitación al existir incongruencia de datos e información de los documentos que integran la propuesta</p>
<p>Punto II.10.3. Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de utilización de los materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos</p> <p>En este documento el importe programado es por la cantidad de \$5,109,264.94 lo cual no corresponde con el importe presentado en la explosión de insumos el cual es por la cantidad de \$4,543,457.12</p>	<p>Incumpliendo con lo señalado en las bases de licitación al existir incongruencia de datos e información de los documentos que integran la propuesta</p>
<p>Punto II.10.3. Programa de utilización de anticipo</p> <p>En este documento los importes programados no corresponden con el importe de anticipo de la obra.</p>	<p>Incumpliendo con lo señalado en las bases de licitación al existir incongruencia de datos e información de los documentos que integran la propuesta</p>

**V.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES**

- 1.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA.
- 2.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA Y QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- 15.- QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO Y EN ESTA CONVOCATORIA.
- 16.- QUE EN EL COSTO DIRECTO LOS MATERIALES CONSIDERADOS, NO SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE COSTOS BÁSICOS
- 18.- QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO Y EN ESTA CONVOCATORIA.
- 19.- QUE EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO NO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO Y EN ESTA CONVOCATORIA Y CONCUERDE CON LOS ANALISIS DEL PRESUPUESTO.
- 20.- QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN NO SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.
- 23.- CUANDO LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ALGÚN DOCUMENTO DE SU PROPUESTA, NO SEA CONGRUENTE CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN OTRO DOCUMENTO DE LA MISMA
- 33.- LA INCONGRUENCIA DE DATOS E INFORMACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA
- 34.-LA FALTA DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 31 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

NO.	NOMBRE (COMPLETO) O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA PARTICIPANTE	MONTO PROPUESTO CON IVA INCLUIDO
4.-	CONSTRUCTORA NOVAL	\$15,549,795.09
<b>OBSERVACION O COMENTARIO</b>		<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>
<p>✓ El presupuesto presentado se encuentra por encima del techo financiero destinado para esta obra lo cual no es económicamente viable para el municipio.</p>		<p>V.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES: Punto No. 30) CUANDO EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE, SEA SUPERIOR AL IMPORTE DISPONIBLE POR MUNICIPIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.</p>

**RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES  
DEL CONCURSO MCQ-DOP-CE-LPN-13-0-2015**

NO.	NOMBRE (COMPLETO) O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA PARTICIPANTE	MONTO PROPUESTO CON IVA INCLUIDO
5.-	CONSTRUCTORA LUDISA	\$15,682,034.36
<b>OBSERVACION O COMENTARIO</b>		<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>
<p>✓ El presupuesto presentado se encuentra por encima del techo financiero destinado para esta obra lo cual no es económicamente viable para el municipio.</p>		<p>V.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES: Punto No. 30) CUANDO EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE, SEA SUPERIOR AL IMPORTE DISPONIBLE POR MUNICIPIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.</p>

NO.	NOMBRE (COMPLETO) O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA PARTICIPANTE	MONTO PROPUESTO CON IVA INCLUIDO
6.-	BICE CONSTRUCCIONES	\$14,450,055.58
<b>OBSERVACION O COMENTARIO</b>		<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>
Técnico: Derivado de la revisión realizada se encontró lo siguiente:		
<p>Punto IV.3.2.5 En caso de contar con correo electrónico el licitante deberá indicarlo en su proposición</p> <p>No presenta Escrito donde indique si la empresa cuenta con correo electrónico.</p>		<p>Incumpliendo con lo señalado en las bases de licitación Punto V.2 numeral 5 que señala: La falta de presentación cualquiera de los escritos o manifiestos a que se refiere el numeral IV.3. de esta convocatoria</p>
<p>Punto IV.3.2.9 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales.... anexar constancia de visita y acta de junta de aclaraciones y circulares</p> <p>No presenta constancia de Visita al sitio de los trabajos.</p>		<p>Incumpliendo con lo señalado en las bases de licitación Punto V.2 numeral 5 que señala: La falta de presentación cualquiera de los escritos o manifiestos a que se refiere el numeral IV.3. de esta convocatoria</p>
<p>Punto IV.3.2.11 Los participantes que presenten participación conjunta deberán incluir en su proposición el convenio firmado por cada una de las personas que integran la proposición conjunta en los términos del artículo 36 de la "ley", 47 de "el reglamento".</p> <p>No presenta escrito donde se de a conocer si tendrá o no participación conjunta con alguna empresa, persona física y/o proveedor.</p>		<p>Incumpliendo con lo señalado en las bases de licitación Punto V.2 numeral 5 que señala: La falta de presentación cualquiera de los escritos o manifiestos a que se refiere el numeral IV.3. de esta convocatoria</p>
<p>Punto I.1.3 Validez de la proposición</p> <p>No presenta escrito de Validez de la proposición.</p>		<p>Incumpliendo con lo señalado en las bases de licitación Punto I.1.3 numeral 5 que señala: El licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad que las condiciones y especificaciones descritas en su propuesta técnica estarán vigentes a partir de la fecha de apertura de proposiciones y hasta la conclusión de la vigencia del contrato formalizados con el municipio. Asimismo manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad que los precios de su propuesta económica permanecerán fijos a partir de la fecha de apertura de proposiciones y la hasta el termino de la vigencia del contrato que resulte.</p>

**RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES  
DEL CONCURSO MCQ-DOP-CE-LPN-13-0-2015**

<p>Punto 1.4 Currículum vitae de cada uno de los profesionales técnicos.</p> <p>Los currículos presentados por la empresa participante del personal propuesto para la ejecución de los trabajos no se presentan firmados por el que emite cada uno de ellos.</p>	<p>Incumple lo señalado en las bases de licitación ANEXO I - Punto 1.4.1. que señala: "...dichos currículos deberán estar firmados por los emisores del mismo, así como anexar copia legible de la cédula profesional del personal..."</p>
<p>Punto 1.5 Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares (estructuras y/o construcción).</p> <p>No presenta actas de Entrega Recepción de los contratos anexados.</p>	<p>Incumpliendo con lo señalado en las bases de licitación Punto 1.5 que señala:</p> <p>"Deberá presentar relación de cinco contratos que la empresa haya ejecutado en los últimos 3 años y los de obras cuya naturaleza y montos sean de la mismas características, complejidad y magnitud de la obra que se licita, de conformidad con el perfil indicado en los proyectos y especificaciones anexas a la presente convocatoria, con sus respectivas actas de entrega recepción y finiquitos"</p>
<p>Punto 1.2 Autorizaciones que deberán presentar los participantes</p> <p>En las autorizaciones que debe presentar los participantes en la constancia de autorización fiscal la actividad económica con la que fue registrada no corresponde con los trabajos que se están concursando.</p>	<p>Incumpliendo con lo señalado en las bases de licitación ya que estas señala qu : "se convocan a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana interesadas, cuya actividad comercial corresponda a la realización de trabajos de obra objeto de éste procedimiento"</p>
<p>Punto Relación de Anexos</p> <p>No presenta los Anexos que a continuación se detallan: III Modelo de Contrato IV al VI Anexos de Conocimiento VII Encuesta de transparencia</p>	<p>Incumpliendo con lo señalado en las bases de licitación Punto V.2 numeral 5 que señala:</p> <p>La falta de presentación cualquiera de los escritos o manifiestos a que se refiere el numeral iv.3. de esta convocatoria</p>
<p><b>OBSERVACION O COMENTARIO</b></p>	<p><b>FUNDAMENTO LEGAL</b></p>
<p>Económico: Derivado de la revisión realizada se encontró lo siguiente:</p>	
<p>Punto II.3. Análisis, Cálculo e Integración del Factor de Salario Real</p> <p>En el cálculo de la integración de los salarios reales de mano de obra señala la utilización del Salario Mínimo General del Distrito Federal con un monto de \$70.10 debiendo haber utilizado el monto de \$68.28 para el estado de Querétaro. De igual manera no considero el Factor de Impuestos sobre nomina.</p>	<p>Incumpliendo con lo señalado en las bases de licitación Punto II.3.1 que señala:</p> <p>"...Se considerara el salario mínimo para el estado de Querétaro..."</p>
<p>Punto II.4 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.</p> <p>Dentro del análisis de los Costos horarios de la maquinaria que a continuación se detalla</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• compactador Tandem,</li> <li>• Maquinas Pintaradas, Maquina Finisher</li> <li>• Retroexcavadora</li> </ul> <p>La empresa considera el precio de la gasolina, cuando derivado de las características del equipo antes mencionado debió considerar el precio del diesel.</p>	<p>Incumpliendo con lo señalado en las bases de licitación al existir incongruencia de datos e información de los documentos que integran la propuesta</p>
<p>Punto II.10.3. Programa de utilización de anticipo</p> <p>En este documento los importes programados no corresponden con el importe de anticipo de la obra.</p>	<p>Incumpliendo con lo señalado en las bases de licitación al existir incongruencia de datos e información de los documentos que integran la propuesta</p>

**V.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES**

- 1.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA.
- 2.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA Y QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"  
"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PUBLICOS FEDERALES"

**RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES  
DEL CONCURSO MCQ-DOP-CE-LPN-13-0-2015**

- 15.- QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO Y EN ESTA CONVOCATORIA.
- 16.- QUE EN EL COSTO DIRECTO LOS MATERIALES CONSIDERADOS, NO SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE COSTOS BÁSICOS
- 18.- QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL
- 19.- QUE EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO NO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO Y EN ESTA CONVOCATORIA Y CONCUERDE CON LOS ANALISIS DEL PRESUPUESTO.
- 20.- QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN NO SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.
- 23.- CUANDO LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ALGÚN DOCUMENTO DE SU PROPUESTA, NO SEA CONGRUENTE CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN OTRO DOCUMENTO DE LA MISMA
- 24.- SI DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA DEL LICITANTE, NO INDICA LA EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS QUE INCLUYAN EL TIPO DE LA QUE ES MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA.
- 33.- LA INCONGRUENCIA DE DATOS E INFORMACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA
- 34.- LA FALTA DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 31 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.


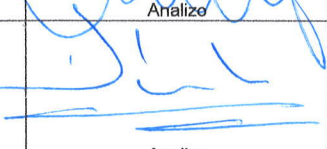
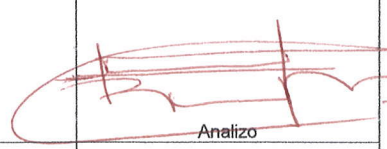

NO.	NOMBRE (COMPLETO) O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA PARTICIPANTE	MONTO PROPUESTO CON IVA INCLUIDO
7.-	ING. GUSTAVO VEGA ZUÑIGA	\$13,523,662.56
<p>Punto II.5. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos</p> <p>Dentro de este punto la empresa no considera la elaboración de las Pruebas de laboratorio como se solicita en las bases de licitación.</p>		<p>Incumple con las bases de licitación el punto II.5. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos. el licitante deberá considerar en su análisis de indirectos, lo referente a:</p> <p>3.- SEGURIDAD E HIGIENE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>L SEÑALAMIENTO DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN. (DIURNOS Y NOCTURNOS) POSTES CAMELOS, CONOS PARA TRÁNSITO, CINTA PARA SEÑALIZACIÓN CON LA LEYENDA "REALIZANDO TRABAJOS PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL COLON, QRO."</li> <li>L UNIFORMES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD. (CASCO PROTECTOR, CHALECO FLUORESCENTE, BOTAS DE HULE, ZAPATO DE SEGURIDAD, GUANTES DE CARNAZA, LENTES DE PROTECCIÓN, FAJA LUMBAR Y SANITARIOS MÓVILES PARA CADA TRAMO).</li> <li>L PRUEBAS DE LABORATORIO</li> </ul> <p>EL NO CONSIDERAR ESTOS RUBROS EN SU ANÁLISIS DE INDIRECTOS, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA.</p>
<p>Punto II.5. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos</p> <p>El cálculo de los costos indirectos no se lleva a cabo de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación, formato 16.</p>		<p>Incumple con las bases de licitación el punto II.5 Formato 16. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.</p> <p style="text-align: right;"> <math display="block">\% \text{ DE INDIRECTOS (OFICINAS CENTRALES)} = \frac{\text{TOTAL DE INDIRECTOS (O.C.)} \times 100}{\text{TOTAL DE COSTOS DIRECTOS}}</math> <math display="block">\% \text{ DE INDIRECTOS (OBRA)} = \frac{\text{TOTAL DE INDIRECTOS (OBRA)} \times 100}{\text{TOTAL DE COSTOS DIRECTOS}}</math> <math display="block">\% \text{ DE INDIRECTOS TOTALES} = \frac{\text{TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS} \times 100}{\text{TOTAL DE COSTOS DIRECTOS}}</math> </p>
<p>Punto II.6. Análisis cálculo e integración del costo por financiamiento.</p> <p>En el cálculo de financiamiento la empresa consideró una TIIIE diferente a la que presentó en su propuesta.</p>		<p>Incumpliendo con lo señalado en las bases de licitación Punto II.6 que señala:</p> <p>" Para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el licitante en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo anexar y asentar el indicador económico que utilizó como base de su cálculo, el cual deberá ser establecido por el Banco de México"</p>

**RESULTADO DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES  
DEL CONCURSO MCQ-DOP-CE-LPN-13-0-2015**

Tomando en consideración lo antes expuesto, la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ecología procede a emitir el siguiente **DICTAMEN**:

Derivado de lo anterior se considera que la empresa **PROMOCIONES Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y otorga certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto al precio, calidad, financiamiento y oportunidad, resultando la propuesta solvente para la convocante.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente **RESULTADO** a las 11:30 horas del día 14 de Mayo de 2015 dando por concluido el acto correspondiente, se firma como constancia de la evaluación y dictamen del proceso de contratación.

NO.	NOMBRE (COMPLETO ) DEL SERVIDOR PÚBLICO PARTICIPANTE	AREA A LA QUE PERTENECE	FIRMAS
1.-	L.A. DENISSE URIBE ARAUJO	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGIA (CONCURSOS Y CONTRATOS)	 Analizo
2.-	ING. JUAN VÍCTOR SÁNCHEZ CORTES	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGIA (CONCURSOS Y CONTRATOS)	 Analizo
3.-	ARQ. MARIO ISSAC RESÉNDIZ MUÑOZ	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	 Analizo
4.-	ARQ. GASPAR RUBIO HERNANDEZ	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGIA	 Autorizo

Hoja de firmas del resultado de la evaluación de las proposiciones del Proceso de Licitación Pública Nacional Presencial Núm. MCQ-DOP-CE-LPN-13-0-2015 relativa a la Obra Pública consistentes en "Modernización y ampliación del camino El Blanco - Las Cenizas, Colón, Qro.",